

## HECHO ESENCIAL

### SOCOVESA S.A. REGISTRO DE VALORES N° 983

Santiago, 29 de octubre de 2008

Señor  
Guillermo Larraín Ríos  
Superintendente de Valores y Seguros  
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449 – Piso 12  
Presente

Ref.: Comunica Hecho Esencial.-

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045, estando debidamente facultado, cumpla con informar a Ud. que en sesión de fecha 28 de octubre en curso, el directorio de **SOCOVESA S.A.**, en adelante también la "Sociedad", acordó informar lo siguiente en carácter de hecho esencial:

Con 15 de diciembre de 2007, Socovesa Ingeniería y Construcciones S.A. ("Socoicsa"), sociedad filial de Socovesa S.A., y Empresa Constructora De Mussy y Compañía Limitada ("De Mussy"), constituyeron la sociedad denominada "Empresa Constructora Socovesa – De Mussy S.A." (el "Consortio").

El Consortio fue constituido por partes iguales entre Socoicsa y De Mussy y su finalidad fue desarrollar la construcción, por encargo, de un centro comercial denominado "Paseo Los Domínicos", ubicado en la comuna de Las Condes de esta ciudad. Dada la experiencia de De Mussy en ese tipo de negocios y, particularmente, la relación que tenía con el cliente que encargaba la obra, se designó como gerente general del Consortio al Sr. Felipe De Mussy, también gerente general de De Mussy, quien tuvo a su cargo la administración contable y financiera del Consortio.

Es del caso que en el mes de julio del presente año, la administración de Socoicsa tomó conocimiento de dificultades con algunos proveedores del Consortio y de la situación financiera general del mismo, lo que derivó en que Socoicsa procedió a requerir la entrega inmediata de la documentación societaria y contable del Consortio, con la finalidad de efectuar las conciliaciones y verificaciones documentarias necesarias para este tipo de casos.

Dentro del proceso de verificación y conciliación de saldos, el cual se encuentra aún en desarrollo, Socoicsa detectó irregularidades que serían constitutivas de delito, a raíz de lo cual con fecha 8 de octubre de 2008 procedió a efectuar una denuncia en contra de quienes resulten responsables ante el Ministerio Público. Posteriormente, con fecha 10 de octubre de 2008 se tuvo conocimiento que De Mussy solicitó su propia quiebra, la cual fue decretada por el 9° Juzgado Civil de Santiago con fecha 15 de octubre recién pasado.

directorio ha acordado informar que, de acuerdo a los antecedentes de que se dispone a esta fecha, los hechos descritos permiten estimar una contingencia de pérdida para la filial Socoicsa por la cantidad equivalente de 80.000 Unidades de Fomento, la cual será informada como un hecho posterior en los estados financieros consolidados de la Sociedad al 30 de septiembre de 2008, y será objeto de una provisión por el mismo monto, de conformidad a las normas contables aplicables.

Asimismo, le informo que la Sociedad. está ejerciendo las acciones legales correspondientes.

Sin otro particular, y quedando a su disposición para resolver cualquier duda sobre el particular, le saluda muy atentamente a Ud.,



---

**CRISTIÁN HARTWIG BISQUERTT**  
**GERENTE GENERAL**  
**SOCOVESA S.A.**

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago  
Bolsa de Electrónica de Chile  
Bolsa de Valores de Valparaíso